

PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS, PUNTUACIÓN DE LOS MÉRITOS Y RELACIÓN DE CANDIDATURAS QUE PASAN A LA SEGUNDA FASE

OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUNDACIÓN CEAM (Ref.: EXP-11/19)

Contratación de un/a Colaborador/a de Investigación para el área de Química Atmosférica en el marco del proyecto europeo "Integration of European Simulation Chambers for Investigating Atmospheric Processes - Towards 2020 and beyond - EUROCHAMP-2020".

Se procede a la publicación de la relación provisional de admitidos, puntuación de los méritos y relación de candidaturas que pasan a la segunda fase.

Candidaturas recibidas:

- 1.- Carmen Piño
- 2.- Claudia Torremocha
- 3.- Daniel Paules
- 4.- Víctor Suarez
- 5.- David García
- 6.- Ivania Maturana
- 7.- Jose Antonio Sirerol
- 8.- Santiago Asensio
- 9.- Yolanda Soriano
- 10.- Maria José Alonso

Las candidaturas 2, 3, 7, 8, 9 y 10 se excluyen por no cumplir el requisito de la titulación requerida. El candidato nº 4 no acredita nada de lo indicado en el CV por lo que no se le puede valorar y al no obtener puntuación se le excluye también. El resto de las candidaturas son admitidas y se valoran en función de la documentación aportada y que acredita lo indicado en el CV.

La segunda fase consistirá en dos partes:

- 1.- La primera parte consistirá en un cuestionario en el que se preguntaran aspectos científico-técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y más concretamente aspectos básicos de óptica y Matlab. Con esta prueba se podrá obtener un máximo de 20 puntos.
- 2.- La segunda parte consistirá en una entrevista, en la que la comisión evaluadora preguntará sobre aspectos técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y del contenido de los méritos acreditados por el/la candidato/a y conocimientos para poder desarrollar con solvencia los trabajos a encomendar. Algunas preguntas podrían realizarse en inglés. La entrevista supondrá un máximo de 20 puntos.

VALORACIÓN EXPEDIENTE 11/19				
		CANDIDATURAS		
Requisitos indispensables	Criterios Baremación	Carmen Piño	David García	Ivania Maturana
EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO TOTAL 30 PUNTOS	8	4	0
Experiencia laboral o mediante beca en diseño óptico (lentes, fibras, etc.)	3 puntos cada 3 meses de experiencia. Máximo 12 puntos	3		
Experiencia laboral o mediante beca en análisis y adquisición de datos, control de sistemas, etc. usando Matlab.	4 puntos por cada 3 meses de experiencia. Máximo 8 puntos	2		
Experiencia laboral o mediante beca en Arduino	2 puntos por cada 3 meses de experiencia. Máximo 4 puntos			
Experiencia en montajes: manejo herramientas taller, diseño de montajes, sistemas de muestreo (controladores de flujos, bombas de muestreo, etc.)	3 puntos por cada 3 meses de experiencia. Máximo 6 puntos	3	4	
FORMACIÓN	MÁXIMO TOTAL 30 PUNTOS	3	8	6
Formación académica y profesional	Máximo 25 puntos	2	6	6
Máster de especialización o cursos adicionales a Grado en áreas de conocimiento relacionadas	3 puntos por máster, 2 puntos por curso adicional, máximo 6 puntos	2	6	6
Formación en diseño óptico (lentes, fibras, etc.)	2 puntos por asignatura o curso de 40 horas. Máximo 8 puntos			
Formación en Matlab para análisis y adquisición de datos, control de sistemas, etc.	3.5 puntos por asignatura o curso de 40 horas. Máximo 7 puntos			
Formación de Arduino	2 puntos por asignatura o curso de 40 horas. Máximo 4 puntos			
Conocimientos de idiomas y otras lenguas	Máximo 5 puntos	1	2	0
Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial.	B1 o equivalente: 1 punto, B2 o equivalente: 2 puntos, C1 o equivalente o superior: 3 puntos.	1	2	
Conocimientos de valenciano acreditados por organismo	B2: 1 punto; C1 o superior 2 puntos			
	TOTAL PUNTOS	11	12	6

Se abre un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la notificación en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a emilio@ceam.es o por Registro de Entrada de la Fundación. Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos, motivación y que sean incoherentes o irrespetuosas. La alegación se resolverá en plazo no superior a 15 días naturales mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

De no recibirse alegación alguna, esta resolución provisional pasará automáticamente a definitiva.

La Directora Ejecutiva

¹ La Comisión Evaluadora ha sido constituida conforme a lo establecido en el Plan de Igualdad y supervisada por la responsable del mismo.

Teniendo en cuenta el perfil del puesto ofrecido de acuerdo con las bases de la oferta, la Comisión de Selección ha sido constituida por aquellos/as empleados/as cuyos perfiles científico/técnicos, estudios académicos y formación son los más adecuados para la evaluación de los currículum recibidos.